



Comisionado del Primer Ministro de Hacienda de la contribución
voluntaria de ultramar, para más quando todos los contribui-
dores han sido personalmente requeridos pa-
ra la cantidad de 110., lorsque descubiertos no han verifi-
cado el pago, y estando próximo a vencerse el de-
gundo. Señor, y se entienda una difícil mane-
jada los devidos, la Comisión lo expone a U.S.
Para que se fijen acuerdos el Oficio appenio, el
qual podrá especificar con la tropa que tiene el P.
los de las contribuciones de los años económicos. Car-
tejena 12. de Noviembre de 1823. Juan Galván de
Lerma Madrid. = Considerada la anterior exposi-
ción por este Ayuntamiento acuerda: No hay inconveniente
en que se verifique dicho appenio, con avunción de
semanas entre U.S. Partido.

Conducto por la cda. Ayuntamiento se dio el informe q. sione-
litica de Dña. P. E. I. = Ampliando la Comisión cordo acordado
que por U.S. en su oficio oíd. celebrado en la mañana del
7. del corriente p. informar de la conducta q. ha
obtenido durante el año constitucional Cadete
del extinguido Regimiento Infantería de Leon
D. Rafael Peria. Dicho comisario ha sido
necesario de personas de probidad y amanencia
al Rey Nro. don Nuestro de todo, ello que el

